

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1314 /  
LA CISTERNA, 19 ABR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

VISTOS: 1.- La patente de Feria Libre Rol 2-112662, otorgada al Sr. Pavez Cáceres Pablo, RUT N° 12.640.457-3.

2.- La solicitud de Término de Actividad Económica presentada por el contribuyente.

**DECRETO:**

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Feria libre, que a continuación se indica, en atención al punto número dos de los vistos del presente decreto:

NOMBRE : PAVEZ CACERES PABLO  
R.U.T. : 12.640.457-3  
DIRECCIÓN : FERIAS LIBRES  
GIRO : BAZAR PAQUETERIA  
ROL : 2-12662

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.